



Ciudadela, 25 Noviembre 1933

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año II

N.º 97

Edición Semanal

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1933

En la ciudad de Ciudadela, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular, bajo la presidencia de don Juan Roca Lluch.

Asisten los señores don Juan Roca Lluch, Alcalde Accidental; don Juan Hernández Llufríu, Tercer Teniente de Alcalde; don Antonio Aguiló Andreu, Síndico; don Jorge Marqués Bosch, Suplente de Síndico; don Sebastián Pons Moll; don Tomás Salort Olives; don Bartolomé Marqués Cursach; don Jerónimo Pascual Comellas; don Rafael Faner Marqués; don Antonio Juanico Bonet; don Guillermo Marqués Mercadal; don Juan Monjo Marqués; don Cristóbal Monjo Alzina y don Juan Florit Moll, Concejales, asistidos por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Se-

cretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana cuentas pagadas y facturas presentadas siendo todo aprobado de conformidad.

También da cuenta la intervención de un proyecto de transferencia de crédito dentro de presupuesto ordinario del año corriente, importante 13.700 pesetas que es aprobado en principio, debiendo anunciarse al público, con arreglo a lo que disponen los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

DESPACHO ORDINARIO

Pasan a la Comisión de Obras Públicas instancias de don José Casanovas Barceló, solicitando licencia para construir una casa de nueva planta en el hortal que posee en el camino de Santa Bárbara; de don Antonio Alzina Salom, solicitando permiso para reformar la fachada de

la casa de su propiedad sita en la Cuesta del Mar y de don Andrés Marqués Florit, para construir una casa de nueva planta en el solar que posee en la calle Fría.

Dada cuenta de una instancia de don Antonio Femenías Goñalóns, para beneficiarse del servicio de aguas a domicilio, instalando la comedita en la casa número 18 de la calle de Alayor, con arreglo a la tarifa aprobada por el Ayuntamiento se acuerda concederle.

También se acuerda por dicha Comisión conceder a don José Mayans Sintés, el servicio de aguas, a precio reducido mientras viva en la casa número 36 de la calle de José M. Quadrado, quedando nulo dicho permiso para cualquier propietario posterior.

Informadas favorablemente por la Comisión y el técnico correspondiente se acuerda conceder la licencia a don Pedro Bagur Vázquez, para instalar un motor eléctrico en la planta baja de la casa número 33 de la calle de José M. Quadrado.

Dada cuenta de instancia de varios vecinos de la calle del Notario Quintana, solicitando de este Excmo. Ayun-



tamiento la apertura de la zanja para el servicio de aguas, solicitando proveerse de ella, se acuerda aprobar la apertura de dicha zanja.

También se da cuenta del inventario verificado en la escuela Racionalista situada en el Paseo de la República Argentina por la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento, siendo aprobado, habiéndose firmado el contrato entre el Ayuntamiento y dicha entidad.

Se acuerda inscribir en los libros del Amillaramiento de este término municipal, a favor del Municipio, la porción de terreno de catorce áreas sesentisiete centiáreas sita en el camino San Antonio, adquirida por el Ayuntamiento, de doña María Comellas Salord, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad Dr. don Antonio Anglada Bonet, en veintiseis de Enero de mil novecientos treintidós, instruyendo el correspondiente expediente de excución absoluta y permanente de la contribución por pertenecer dicha finca al Municipio.

ORDEN DEL DIA

Por el señor Marqués, en nombre de la Comisión del paro forzoso, se explica al Ayuntamiento la difícil situación en que se encuentra la Comisión para resolver la serie de problemas que se plantean en esta clase de trabajo, teniendo en cuenta la escasés de recursos municipales y la falta de adaptación

de los obreros industriales a dichos trabajos. Después de haber intervenido todos los elementos que constituyen la Corporación, a propuesta del señor Salort se acuerda conceder un voto de confianza a la referida Comisión, y que los obreros que voluntariamente demuestren ineptitud para el trabajo a que se les destine pasen al machaqueo de piedra de este Ayuntamiento. Así se aprueba.

Por el señor Aguiló, se trata de la división en sectores del suministro de luz a la Ciudad, cuestión tratada anteriormente con los dueños de la Central Eléctrica. Se acuerda que el señor Aguiló

pase a recordar la Comisión correspondiente como enterado de la referida gestión.

Se acuerda conceder licencia por enfermo al señor Concejal señor Monjo Alzira.

Se acuerda conceder un voto de gracias a don Sebastián Salord y don Bernardo de Olives, por haber cedido terreno en el camino de Algayarens.

Por el señor Roca se pide que la canalización de aguas pase por las aceras, acordando pasé a estudio de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.

Ayuntamiento de Ciudadela

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS

DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 22 NOVIEMBRE 1955

	Ptas.
Jornales en limpieza pública	64'00
» arreglo calles	210'00
» cuidar arbolado y jardines	27'00
» blanqueo edificios	55'90
» obreros sin trabajo	1296'50
» construcción nuevo depósito	505'00
» pavimentación aceras	47'40
Pensión a peones retirados	90'00
Material para obras	56'50
Cuota El Hogar del Porvenir	5'00
Servicio Telefónico	48'00
Gastos Censo Electoral y elecciones	185'50
Lavado ropa Hospital	6'00
Material alumbrado Hospital	12'00
Herramientas servicio aguas	40'00
Conducciones a Mahón de pobres y detenidos	25'00

Material para nuevo depósito	251'95
Alumbrado y servicios eléctricos, Octubre	1143'57
Gasolina y aceite para camioneta	127'50
Medicamentos a pobres	88'70

COBROS

A cuenta arbitrios	3200'00
Participaciones Cédulas 1932	2955'30
Círculo Unión Derechas, alquiler sillas	20'00

EL INTERVENTOR,
A. Verdaguer

Dirección General de Agricultura

Servicio Central de Represión de Fraudes
PROVINCIA DE BALEARES

VEEDOR

La Ley de 26 de Mayo de 1933 (Gaceta de Madrid de 4 de Junio de este año) asigna a los Ayuntamientos varios deberes, motivo por el cual tengo el honor de dirigirme a Vd., permitiéndome recordárselos, y muy especialmente, los que abarca el artículo 12 del Estatuto del Vino (Decreto de 8 de Septiembre de 1932 publicado en la Gaceta de 13 del mismo mes), para que llevados por Vd. a la práctica, en ningún caso pueda alegarse por los intereses afectados por la citada Ley, la falta de publicidad por el Ayuntamiento de su digna presidencia, como disculpa del incumplimiento de las obligaciones que establece el artículo 11 del citado Estatuto del Vino.

Confía pues, este servicio, en que Vd. se servirá adoptar las medidas que estime convenientes para que la aludida disposición alcance la máxima publicidad y llegue a conocimiento de cuantos están interesados en ella, evitándoles que sean objeto de las sanciones que determina la Ley y el reciente Decreto aparecido en la Gaceta del 7 de Octubre último.

Viva Vd. muchos años,

Palma, 6 de Noviembre de 1933

El Veedor,
José Rodríguez

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ciudadela

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA



Habiéndose propuesto a este Ayuntamiento consignar Suplementos de Crédito por medio de Transferencias dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por un valor total de ptas. 13700, se anuncian al público por un plazo de quince días para que puedan formularse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Ciudadela, 17 de Noviembre de 1933.

El Alcalde Accidental,
Juan Roca

Alcaldía de Ciudadela

Como consecuencia de las gestiones realizadas por esta Alcaldía el señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, en oficio del día 16 del actual, comunica que el Comercio y la Industria de esta localidad tributará por la Base 8.^a de población y no por la 7.^a conforme tenía que tributar a partir del 1.^o de Enero de 1934.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ciudadela, 23 de Noviembre de 1933.

El Alcalde Accidental,
CLEMENTE CASASNOVAS

Ayuntamiento de Ciudadela

Recuerdo a los señores propietarios de automóviles, motocicletas, carruajes, bicicletas y ganado caballar, asnal, mular y bovino la obligación que tienen de presentar en las oficinas de este Ayuntamiento las correspondientes declaraciones, al objeto de formular la Estadística anual de Requisición Mili-

tar, conforme se publicó en el Bando de esta Alcaldía del día 5 del actual, en la inteligencia de que el plazo señalado termina el día treinta del actual.

Ciudadela, 25 de Noviembre de 1933.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,
Clemente Casanovas

Alcaldía de Ciudadela

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

En la «Gaceta de Madrid» de 7 del actual, se publica el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 5 del corriente, disponiendo se proceda a la rectificación del Censo Electoral, cuya disposición ordena en su artículo 3.º a los señores Alcaldes que remitan a los Jefes de Estadística de las respectivas provincias, una relación de todos los individuos

de uno y otro sexo de veintitrés años o más de edad que hayan adquirido la vecindad o cuenten en el Municipio un año por lo menos de residencia; y otra de los que cumplan los veintitrés años antes del 15 de Abril de 1935 expresando día, mes y año en los que cumplen.

También remitirán los Alcaldes relación certificada de los electores que figuren en

el Censo y de los cuales conste que hayan cambiado de domicilio.

Estas relaciones se remitirán dentro de las fechas señaladas, so pena de incurrir en las responsabilidades que determinan el párrafo 8.º del artículo 15 de la ley y los artículos 16, 65, 75 y 86 de la misma.

Por tanto, la Alcaldía hace presente por medio de este anuncio a todas las personas de uno y otro sexo que la citada disposición les afecte, se presenten en las oficinas de este Ayuntamiento, dentro el plazo que terminará el día 10 del próximo mes de Diciembre, al objeto de ser incluidos en la relación correspondiente, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no tendrán derecho a figurar en las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

El Alcalde Accidental
CLEMENTE CASASNOVAS

